

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN DE UN (1) PUESTO DE RESPONSABLE DE SECRETARIA GENERAL, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (GII-BI-N8) PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO Y BOLSA CONTRATACION TEMPORAL

DON PEDRO PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA en ejercicio de las facultades y obligaciones que le confiere el artículo 32.2 en relación con el artículo 31.2 del RDL 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y atendiendo a las siguientes consideraciones:

Primera. Las bases se publicaron al amparo de lo establecido en el Real Decreto 408/2022 de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segunda. Por su parte, en apartado VII se nombró al Tribunal del proceso selectivo por la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Cartagena como órgano colegiado conforme a lo que establece la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. El apartado VII.7 de las bases para la contratación mediante concurso oposición de un (1) puesto de Responsable de Secretaria General, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades portuarias (GII-BI-N8) para estabilización de empleo y bolsa contratación temporal establece que:

“Los miembros de los Tribunales se abstendrán de intervenir en el proceso, por las causas establecidas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.”

- II. Es necesario nombrar a los nuevos componentes del Tribunal conforme a lo recogido en las bases y en el expositivo anterior.

Por todo ello, VENGO EN RESOLVER:

Primero. - Acordar el nombramiento de los nuevos miembros del Tribunal de la convocatoria de un (1) puesto de Responsable de Secretaria General, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (GII-BI-N8) para estabilización de empleo y bolsa contratación temporal quedando formada su composición por:



Presidente: Ramón Avello Formoso, Jefe de Departamento de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Suplente: Rosa Romanillos Castellanos, Jefa de División de Dominio Publico Secretario con voz, pero sin voto: Emilio Perona Silvente, Técnico de RRHH.

Suplente del secretario con voz, pero sin voto: Jose Antonio Morales Martinez, Responsable de RRHH.

Vocal 1º: Lidia Fernandez Masso, Responsable Económico-Financiero.

Suplente vocal 1º: Javier Ignacio Muñoz Bozzo, Responsable de Sistemas de Calidad.

Vocal 2º: José Ejido Mota, Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias

Suplente vocal 2º: Alfonso Solana Benzal, Responsable de Sistemas de Información y Comunicaciones

Vocal 3º: Domingo Abril Vera, Responsable de Sistemas de Información y Comunicaciones

Suplente Vocal 3º: Jaime Ramírez Vizcaino Responsable de Seguridad y/o PRL y/o Medio Ambiente

Segundo. - Hacer pública esta resolución en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Cartagena (<https://sede.apc.gob.es>), en el portal de empleo público www.administracion.gob.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

En Cartagena a la fecha de la firma electrónica.

Pedro Pablo Hernández Hernández

Vicepresidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena

